

CONVOCATORIA PEAC SSC 2020-02 PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

CUALIFICACIÓN:	SSC451_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	
UNIDADES DE COMPETENCIA:	UC1453_3	Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.
	UC1454_3	Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.
	UC1582_3	Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
	UC1583_3	Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
	UC1584_3	Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. (Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre).

MÓDULOS PROFESIONALES del TÍTULO:

0017. Habilidades sociales.
0020. Primeros auxilios.
0344. Metodología de la intervención social.
1128. Desarrollo comunitario.
1401. Información y comunicación con perspectiva de género*
1402. Prevención de la violencia de género*
1403. Promoción del empleo femenino*
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad*
1405. Participación social de las mujeres*
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.
A105: Lengua extranjera profesional: inglés 1
A106: Lengua extranjera profesional: inglés 2
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.
1408. Formación y orientación laboral.
1409. Empresa e iniciativa emprendedora.
1410. Formación en centros de trabajo**

* Módulos profesionales convalidables según RD 779/2013, Anexo VA

** Exento con 1 año de experiencia laboral.

REQUISITOS DE ACCESO:

DIRECTO: Título de Bachiller o equivalente, título de Formación Profesional de Grado Medio o Superior. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

MEDIANTE PRUEBA ACCESO: Solo para personas **sin** los requisitos de acceso directo.

¿Quiénes pueden realizarla?

Quienes careciendo de los requisitos académicos de acceso tengan, como mínimo, 19 años de edad o los cumplan en el año natural de realización de la prueba.

¿En qué consisten?

La prueba de acceso de grado superior consta de dos partes:

- **Parte común:** Basada en el currículo de las materias de Bachillerato siguientes: Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera (inglés o francés) y Matemáticas.
- **Parte específica:** versará sobre los objetivos y contenidos de la modalidad de Bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo que se desea cursar. El aspirante elegirá una de las opciones (Anexo III orden ECD/494/2016)

CONVALIDACIONES (Real Decreto 779/2013, Anexo VA):

Unidad de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC1022_3 + UC1024_3 + UC1026_3	0344. Metodología de la intervención social.
UC1020_3: + UC1021_3 + UC1023_3 + UC1025_3	1128. Desarrollo comunitario
UC1453_3	1401. Información y comunicación con perspectiva de género
UC1584_3	1402. Prevención de la violencia de género
UC1582_3	1403. Promoción del empleo femenino
UC1583_3	1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad
UC1454_3	1405. Participación social de las mujeres

PROCESO DE CONVALIDACIÓN:

Imprescindible realizar matrícula oficial en el ciclo formativo correspondiente.

- Plazo solicitud de admisión al ciclo formativo deseado (previsiblemente segunda quincena junio)
- Matricularse en el ciclo formativo en la modalidad deseada: Presencial, distancia, matrícula parcial para trabajadores, matrícula efectos de convalidaciones, Pruebas de Obtención directa de títulos (POT)
- Solicitud de convalidación en plazo.
- Más información: página web apartado convalidaciones en FP: <http://educa.aragon.es>

OFERTA FORMATIVA:

PRESENCIAL: previa solicitud de plaza en el periodo establecido, habitualmente segunda quincena junio

PRUEBAS DE OBTENCIÓN DIRECTA DE TÍTULOS. Condición: haber acreditado unidades de competencia en el PEAC correspondiente:

- Inscripción 2020: del 2 al 6 de marzo
- Realización de las pruebas convocatoria 2020: Del 27 de abril al 8 de mayo
- Centros de realización de las pruebas: los del anexo II de la ORDEN ECD/1655/2019, de 28 de noviembre.
- Más información: página web apartado POT: <https://educa.aragon.es/>

OFERTA PARCIAL PARA TRABAJADORES:

- Módulos profesionales que se imparten en los centros educativos en los que se disponga de plazas vacantes
- Módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia
- Oferta/Periodo de inscripción/matricula: fecha probable de publicación de Resolución **mayo de 2020**
- Más información: página web apartado oferta parcial: <http://educa.aragon.es/>

OBTENCIÓN Y SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:

SSCE0212 PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES (Real Decreto 990/2013, de 13 de diciembre.)

CUALIFICACIÓN:	UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS
ELE381_3 Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina	UC1453_3	Promover y mantener canales de comunicación en el entorno de intervención, incorporando la perspectiva de género.	MF1453_3: Comunicación con perspectiva de género
	UC1454_3	Favorecer la participación de las mujeres y la creación de redes estables que, desde la perspectiva de género, impulsen el cambio de actitudes en la sociedad y el «empoderamiento» de las mujeres.	MF1454_3: Participación y creación de redes con perspectiva de género
	UC1582_3	Detectar e informar a organizaciones, empresas, mujeres y agentes del entorno de intervención sobre relaciones laborales y la creación, acceso y permanencia del empleo en condiciones de igualdad efectiva de mujeres y hombres.	MF1582_3: Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo
	UC1583_3	Participar en la detección, análisis, implementación y evaluación de proyectos para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	MF1583_3: Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
	UC1584_3	Detectar, prevenir y acompañar en el proceso de atención a situaciones de violencia ejercida contra las mujeres.	MF1584_3: Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres
			MP0561: Módulo de prácticas profesionales no laborales

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes lo hayan solicitado y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de **TODAS** las unidades de competencia que lo componen mediante el **PEAC**, previo pago de la Tasa.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten **TODAS** las UC que configuran el Certificado de Profesionalidad solicitado. Presentar original y copia en el Registro
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma.

PAGO DE LA TASA

→ Cumplimentar el modelo 545 de autoliquidación → [modelo de autoliquidación](#) :
http://servicios3.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=45&denominacion=Tasa

FORMA DE PAGO:

- Entidad bancaria colaboradora
- En efectivo en la Tesorería de la DGA
- Pago telemático (requiere certificado electrónico)

IMPORTE DE LA TASA

- Tasa 01 - Por expedición de Certificados de Profesionalidad: **32,44 euros**
- Tasa 02 - Por expedición de acreditaciones parciales acumulables: **24,33 euros**
- Tasa 03 - Por expedición de duplicados: **14,19 euros**

LUGAR DE PRESENTACIÓN

→ La documentación podrá presentarse a través del Registro de documentos del Gobierno de Aragón.

SI NO SE TIENEN ACREDITADAS TODAS LAS UC:

En caso de no tener acreditada todas las Unidades de Competencia del Certificado de Profesionalidad a través del PEAC y no se dispone de módulos formativos superados del Certificado de Profesionalidad deseado, se puede solicitar la "Acreditación Parcial Acumulable"

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo I.
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa 02

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD CON EL PEAC Y MÓDULOS FORMATIVOS OFICIALES:

Los Certificados de Profesionalidad se expedirán a quienes y demuestren haber obtenido el reconocimiento y la acreditación de alguna de las unidades de competencia mediante el **PEAC** y hayan superado los módulos formativos correspondientes al resto de las UC del certificado, hasta completar **TODAS** las Unidades de Competencia de las que forma el Certificado de Profesionalidad deseado.

DOCUMENTACIÓN:

- **Anexo I.** Solicitud de Certificado de Profesionalidad. imprimir la Solicitud al terminar su cumplimentación: <http://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>
- Copia del certificado de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón que acrediten las UC acreditadas (Presentar original y copia)
- Copia de los diplomas de cursos del Plan de Formación para el Empleo de Aragón (fotocopia por las dos caras. Presentar original y copia)
- Fotocopia compulsada del Diploma de Prácticas no Laborales.
- Fotocopia DNI.
- Documento del pago de la Tasa, o Documento acreditativo de estar exento del pago de la misma